

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30405 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 411/2013, con NIG 1808742M20130000483, por Auto de 8/7/2013, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Instalaciones Técnicas Generalife, S.L.", con domicilio en c/ Tierno Galván, n.º 27, Armilla (Granada),

y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido "Ecoabogados, S.L.P.", con domicilio postal c/ Melchor Almagro, n.º 3, 1.º derecha, 18002 Granada, y dirección de correo electrónico: concurso.instalacioneselectricasgeneralife@ecoabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódico/os.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 23 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130044667-1